

RESOLUCION No.

002536

06 JUL 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GIRÓN

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto No. 00083 del 01 de Julio de 2021 y el Decreto 0018 del 16 de febrero del 2026

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el municipio de Girón se encuentra certificado desde el día 1º de enero de 2003.
2. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 106 dispone que los nombramientos, traslados, permutas y demás novedades del personal docente y administrativo de la educación estatal las hará el respectivo Alcalde que administre la educación.
3. Que mediante la Resolución No.1934 del 25 de mayo del 2026, se legalizo la Licencia de Maternidad por el término de ciento veintiséis (126) días a la docente **ALARCON MENDOZA INGRID PATRICIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1095924649, desde el día veinticuatro (24) de mayo del 2026 al veintiséis (26) de septiembre del 2026
4. Que se hace necesario nombrar el reemplazo de la docente **ALARCON MENDOZA INGRID PATRICIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1095924649, por la licencia de maternidad, para dar continuidad en la prestación del Servicio Educativo en el COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO/Sede E - Rio Prado -/Preescolar.
5. Que el Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 13, literal a, dice: "En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa...".
6. Que de conformidad con la Resolución Ministerial No. 003842 del 18 de marzo de 2022, la licenciada **CLAUDIA MILENA PRADA SANABRIA**, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.095.925.642 cumple con el requisito para desempeñar el cargo de docente en el COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO/Sede E - Rio Prado -/Preescolar

En mérito de lo expuesto, la secretaria de Educación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL, a la licenciada **CLAUDIA MILENA PRADA SANABRIA**, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.095.925.642, como docente en el Colegio LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO/Sede E - Rio Prado -/Preescolar, en reemplazo de la titular **ALARCON MENDOZA INGRID PATRICIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1095924649 por la licencia de maternidad.

ARTICULO SEGUNDO: La docente nombrada en provisionalidad, deberá tomar posesión del cargo previa acreditación de los requisitos legales y, permanecerá en ejercicio de sus funciones desde el momento de la posesión y hasta la terminación de la licencia de maternidad de la docente **ALARCON MENDOZA INGRID PATRICIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No.1095924649. esto es hasta el día veintiséis (26) de septiembre del 2026.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el contenido de la presente Resolución a la licenciada **CLAUDIA MILENA PRADA SANABRIA**, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.095.925.642.

ARTÍCULO CUARTO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial, a nómina de la secretaria de Educación para lo de su conocimiento y fines pertinentes, al señor Rector de la Institución Educativa y a la hoja de vida del docente que se nombra en provisionalidad.



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Girón, a los

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

06 JUL 2023

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación.

Elaboró Abg. Silvia Juliana Téllez Rico Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón



/AlcaldiaDeGiron



/@Alcaldia-Giron



@alcaldiaGiron



@AlcaldiaGiron